REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 160055

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 OCT 2006

ASUNTO No.461/2006.-

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;----------

CONSIDERANDO: que el señor David Choquehuanca Canciller de la República de Bolivia, es una personalidad relevante que desarrolló una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia;----------

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor David Choquehuanca, Canciller de la República de Bolivia.----------

2°- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República